



RIO BUENO, 29 de Febrero del 2016.-

EXENTO N° 863 /
IDDOC 182.943

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N°266 de fecha 18.01.2016, que llama a Licitación el proyecto denominada: "CONCESION TERMINAL DE BUSES DE LA COMUNA DE RIO BUENO".

3.- Informe Comisión Evaluadora de fecha 10.02.2016.

4.- Acuerdo de Concejo N° 541 de fecha 24.02.2016.

CONSIDERANDO:

1.- El informe de la comisión evaluadora, donde analizados los antecedentes Técnicos, Económicos y según la pauta de Evaluación, sugiere adjudicar la propuesta a ARMANDO EDUARDO HOLCK GERDES.

DECRETO:

1.-ADJUDIQUESE la Propuesta Pública N° 3833-11-LQ16, la obra denominada: "CONCESION TERMINAL DE BUSES DE LA COMUNA DE RIO BUENO", al Sr. Armando Eduardo Holck Gerdes, RUT N°6.152.060-0, quien se ajusta Técnica y Económicamente a lo solicitado en Bases y ET. De la Licitación.



[Handwritten signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE